

Estatuto del Estado de Wyoming: 21-4-309

“(a) Cualquier persona que asista a tiempo parcial o completo, cualquier escuela privada o pública, del kindergarten al duodécimo (12) grado, debe proveer dentro de treinta días (30) de haber iniciado las clases, al oficial escolar apropiado, los documentos que prueben la inmunización.... Ningún director escolar debe permitir a un estudiante asistir a la escuela después de treinta (30) días calendarios sin la prueba documentada de las vacunas. Las exenciones deben ser autorizadas por el oficial de salud del condado o estado al proveer la evidencia por escrito de la objeción religiosa o contraindicación médica a la administración de cualquier vacuna. Caso de un brote de una enfermedad prevenible con vacunas y como esta determinado por la autoridad sanitaria del condado o estado, los niños en la escuela que tiene una exención y que no están vacunados contra la enfermedad prevenible con la vacuna deben ser excluidos de la asistencia escolar por el periodo de tiempo determinado por la autoridad sanitaria del condado o estado, pero no suspendidos de la escuela conforme a W.S. 21-4-305... (iii) 'Inmunizado' o 'inmunización' significa vacunación inicial y cualquier refuerzo o re vacunación requerida para mantener la inmunización de conformidad a los estándares de inmunización y recomendaciones publicadas por el oficial de salud estatal.”

Escuelas de Wyoming Requisitos de Inmunización

Kindergarten – 12 Grado

Revisado en el 2017



Requisitos mínimos de Inmunización: Los padres/tutores deben proporcionar prueba de inmunización o proporcionar documentación médica o religiosa de exención de las inmunizaciones obligatorias dentro de los 30 días siguientes a la inscripción o el niño será excluido de la escuela hasta que se reciba la documentación.

Vacuna de	<u>Kindergarten hasta el grado 6</u>	<u>Grado 7 hasta el grado 12</u>
Diphtheria/tetanus/acelular pertussis (DtaP) o Diphtheria/Tetanus/Pertussis (DTP) o Diphtheria/Tetanus (DT)	5 dosis ¹	Serie completa
Haemophilus Influenza Type B (Hib)	1-4 dosis ²	No aplicable
Hepatitis B (Hep B)	3 dosis	3 dosis
Measles/Mumps/Rubella (MMR) (sarampión/paperas/rubeola)	2 dosis	2 dosis
Polio (IPV)	3-4 dosis ³	3-4 dosis ³
Tetanus/Diphtheria/Acellular Pertussis (tétano/difteria/tos ferina)(Tdap) ⁵	No aplicable	1 dosis ^{4,5}
Varicella (varicela)	2 dosis o historia documentada de la enfermedad ⁶	2 dosis o historia documentada de la enfermedad ⁶

Notas:

- Si la cuarta dosis de la vacuna DTaP fue administrada en o después de que un niño cumpla los 4 años, y por lo menos seis meses han transcurrido desde la tercera dosis, una quinta dosis no es requerida.
- El número de dosis de la vacuna contra Hib se determina por el tipo de vacuna y la edad del niño al comenzar la serie de vacunas. Si un niño no ha recibido la serie completa de la vacuna contra Hib y tiene menos de 60 meses (cinco años) de edad, el niño debe recibir 1 dosis de la vacuna Hib. La vacuna contra Hib no es necesaria para los niños mayores de cincuenta y nueve meses de edad.
- Los niños que reciben (3) dosis de IPV antes de cumplir (4) años deben recibir la cuarta dosis antes de comenzar la escuela. La cuarta (4) dosis no es necesaria si la tercera (3) dosis es administrada en o después de cumplir 4 años de edad.
- Niños de (11) años de edad o mayores deben recibir la vacuna Tdap. Los niños con una contraindicación médica para la tos ferina o Pertussis (tos convulsiva), antígeno deberían recibir Td en lugar de la vacuna Tdap. Vacuna Tdap puede ser administrada a un niño sin importar el tiempo transcurrido desde la última vacuna antitetánica – o vacuna difteria-toxoide tetánica.
- Si un niño ha tenido varicela, el padre, tutor, enfermera de la escuela, o el médico debe proveer una declaración por escrito para el expediente académico permanente del estudiante. El estudiante que ha sido diagnosticado con historia de Herpes Zoster (Shingles) está considerado tener evidencia de ser inmune contra la varicela.

Distrito Escolar del Condado de Campbell # 1

Inmunizaciones Obligatorias para Los Niños en las Escuelas; Excepciones (Estatuto del Estado de Wyoming: 21-4-309)

- Los estudiantes del Distrito Escolar del Condado de Campbell se basaran en el estatuto del estado de Wyoming: 21-4-309.
 - Comuníquese con las enfermeras escolares, funcionario de salud pública o médico para aclaraciones necesarias.
- Estudiantes del Distrito Escolar del Condado de Campbell no se les permitirá asistir a la escuela, de acuerdo con los estatutos del estado de Wyoming: 21-4-309, sin pruebas de inmunización adecuada, pruebas de haber progresado para obtener una inmunización adecuada, o documentación apropiada de una exención religiosa o médica para vacunas requeridas.
- Los estudiantes del Distrito Escolar del Condado de Campbell pueden obtener las vacunas requeridas de parte de los proveedores de asistencia médica personales o del Departamento de Salud Pública del Condado de Campbell.
- El Departamento de Salud Pública del Condado de Campbell proporciona gratuitamente las vacunas requeridas para estudiantes de dieciocho años de edad o menores.

Departamento de Salud Pública del Condado de Campbell
Clínicas de Inmunización (Citas no son necesarias)
Cada miércoles: 8:00 am – 11:30 am
Primer miércoles de cada mes: 4:00pm-7:00pm
(Cerrado Días Festivos)
Ubicación: 2301 S. 4J Road (Al sur de la Biblioteca Pública)
Número de Teléfono: 307-682-7275

*** Llevar registros de inmunización en todas las clínicas de vacunación.***